

001630



Oficio: CGCC/582/2022  
Asunto: Respuesta de seguimiento Contralorías Sociales del Programa Escuela Segura.

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.  
CONTRALORA CIUDADANA.  
Presente:

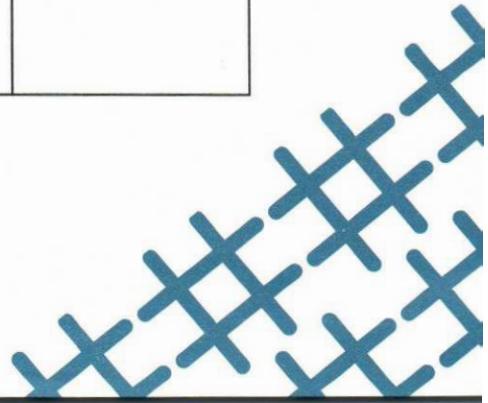
Por medio del presente envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta a su oficio de seguimiento de Contralorías Sociales del Programa de "Escuela Segura", en el que se informa el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, las actividades los responsables, las metas a unidad de medida y el calendario de ejecución para las actividades concernientes a las Contralorías Sociales del año 2022.

**Responsable de la Contraloría Social y Enlace ante la Dirección de Auditoría del Programa Escuela Segura:**

- ❖ Nombre: Dayra Rangel Padilla.
- ❖ Correo electrónico: N1-ELIMINADO 3
- ❖ Teléfono celular: N2-ELIMINADO 5

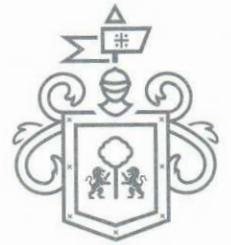
**Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social del Programa Escuela Segura**

Sesión	Actividades	Responsable	Metas	Calendario Tentativo*
1. Instalación de la Contraloría Social del Programa.	1. Dar a conocer el programa. 2. Presentar el programa de trabajo.	Dayra Rangel Padilla.	1. Todos los integrantes de la Contraloría Social conocen las reglas de operación del programa. 2. El programa de trabajo es aprobado	Junio 2022.



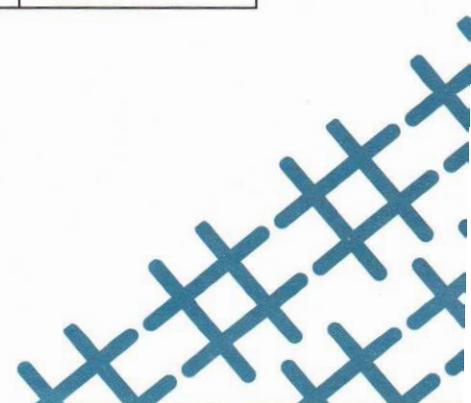


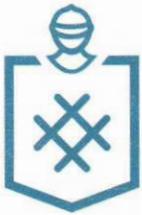
Construcción  
de Comunidad



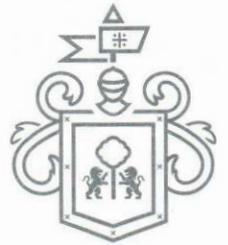
Gobierno de  
**Guadalajara**

			por la mayoría de los integrantes de la Contraloría Social.	
2. Selección de beneficiarios.	1.Revisar el proceso de selección de escuelas beneficiadas. 2. Revisar expedientes de las escuelas beneficiadas.	Dayra Rangel Padilla.	1.No tener observaciones en el proceso de selección por parte de la Contraloría Social. 2.No tener observaciones en la integración de los expedientes.	Junio 2022.
3. Ejecución del programa	1.Constatar instalación de equipo. 2. Constatar que no se realizó promoción política o partidista con el programa. 3.Constatar que no se solicitó ningún tipo de aportación indebida por parte de los beneficiarios.	Dayra Rangel Padilla.	1.Los integrantes de la Contraloría social dan fe del funcionamiento de por lo menos un sistema de videovigilancia en una escuela beneficiada. 2.Los integrantes de la Contraloría Social constatan en entrevista con Directivo escolar que no se realizó promoción política ni se solicitó aportación económica indebidas.	Junio - septiembre 2022.
4. Comprobación del gasto	1.Revisión de los documentales que den cuenta de entrega del equipo y satisfacción de la instalación. 2.Revisión de convenios de colaboración y contrato de donación.	Dayra Rangel Padilla.	1.No tener observaciones en los documentos que validan la entrega del equipo. 2. Los integrantes de la Contraloría Social conocen la versión final firmada del convenio de colaboración y contrato de donación.	Octubre 2022.





Construcción  
de Comunidad



Gobierno de  
**Guadalajara**

\*Las fechas del calendario son tentativas debido a que estarán a expensas de los procesos previos del programa, como lo son el proceso de adquisición y la publicación de la convocatoria.

Sin otro particular, me despido no sin antes reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

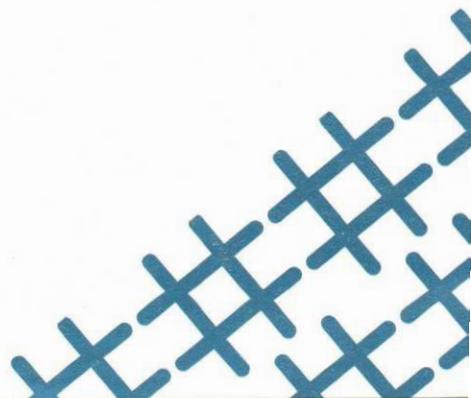
Guadalajara, Jalisco; 06 de mayo de 2022

LIC. ANDREA BLANCO CALDERÓN

COORDINADORA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD



Gobierno de  
**Guadalajara**  
Coordinación General de  
Construcción de Comunidad



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el teléfono celular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."